



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

# SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

24/11/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

186

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpadado	Auto a Notificar	Cuaderno
08001110200020190146301	Abogados en Consulta	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRC	IVAN ARNACHE PEDROZO		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020190146301 seguido contra IVAN ARNACHE PEDROZO, queja formulada por JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: DECRETAR la nulidad de lo actuado, a partir del acto de notificación de la sentencia proferida el 19 de agosto de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, por medio de la cual, declaró responsable disciplinariamente al abogado Iván Arnache Pedrozo y se le impuso la sanción de multa equivalente a dos (02) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por la violación al deber contenido en el numeral 10° del artículo 28 de la Ley 112

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180194600	Funcionarios Unica Instanci	OLIVA LISETH REY GALVAN	LUIS JAIME GONZALEZ ARDILA- MF		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180194600 seguido contra LUIS JAIME GONZÁLEZ ARDILA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, queja formulada por OLIVA LISETH REY GALVÁN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ORDENA EL TRASLADO COMÚN POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY 734 DE 2002, MODIFICADO POR EL PRECEPTO 55 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020180088901	Actos Imp. Rec.	Helga Geovanna Muñoz Olaya	Sandra Patricia Figueroa CESP		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180088901 seguido contra la DRA. SANDRA PATRICIA FIGUEROA CÉSPEDES en condición de FISCAL 309 LOCAL UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL PUENTE ARANDA, por queja formulada por la DRA. HELGA GEOVANNA MUÑOZ OLAYA - FISCAL JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALES DE CONCILIACION PREPROCESAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECLARAR MAL DENEGADO el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la doctora SANDRA PATRICIA FIGUEROA CÉSPEDES, en su condición de Fiscal 309 Delegada ante los Jueces Municipales de Bogotá, contra el auto proferido el 18 de diciembre de 2020 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, denegatorio de la prueba

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
1300110200020180005701	Funcionarios - Apelación de	ESTRELLA ZARANTE RODRIGUEZ	PAULO XAVIER ROMERO JULIO EN		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1300110200020180005701 seguido contra el DR. PAULO XAVIER ROMERO JULIO EN CALIDAD FISCAL SECCIONAL 17 DE CARTAGENA, por queja formulada Por ESTRELLA ZARANTE RODRIGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir de los actos de comunicación de la decisión adoptada el 15 de febrero de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que dispuso la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el doctor PAULO XAVIER ROMERO JULIO, en calidad de Fiscal 17 delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Cartagena.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
50001110200020170040001	Jueces de Paz en Consulta	LUIS ALEJANDRO AVILA RODRIGUEZ	JOSE LUIS REYES ACOSTA -JUEZ DE		

ESTADO N.º \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) dictada dentro del Proceso Disciplinario radicado bajo el N.º 50001110200020170040001 seguido contra JOSÉ LUIS REYES ACOSTA en calidad de JUEZ DE PAZ COMUNA DOS DE VILLAVICENCIO, por queja formulada Por LUIS ALEJANDRO ÁVILA RODRÍGUEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO. - DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del auto del 6 de septiembre de 2021 por las razones consignadas en esta providencia ...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
50001110200020180081001	APELACION AUTOS INTE DE OFICIO	-INSTITUTO DE MEDICIN, MARIA SANDRA HERRERA MONTEN			

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001110200020180081001 seguido contra la DRA. MARIA SANDRA HERRERA MONTENEGRO en condición de AUXILIAR DE LA JUSTICIA, por queja formulada DE OFICIO -INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD OFICIOSA de lo actuado a partir del pliego de cargos del 12 de noviembre del 2020, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante la cual se le formuló cargos a la señora MARIA SANDRA HERRERA MONTENEGRO, en calidad de perito forense, por la presunta transgresión a la falta disciplinaria que describe el artículo 55 numerales 1 y 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
50001250200020220044001	Abogados - Apelación de Au	ROBERTO GARCIA GARCIA	LUZ MARINA ALVAREZ COLORADO		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de 25 DE OCTUBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020220044001 seguido contra el Dr. EDGARDO ENRIQUE NIEBLES OSORIO, por queja formulada por el señor ROBERTO GARCIA GARCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina del Meta durante la audiencia de pruebas y calificación del 29 de junio de 2023, reflejada en el acta de la misma fecha, que negó la práctica del testimonio del señor Henry Díaz y la incorporación de la comunicación suscrita por la señora Claudia Barrera, conforme a las razones expuestas....

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
70001250200020210020401	Funcionarios - Apelación de	CARLOS MARIO MONTOYA HURTAD	CARLOS EDUARDO CUELLAR MORE		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001250200020210020401 seguido contra el DR. CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO-JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, por queja formulada por el señor CARLOS MARIO MONTOYA HURTADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión del 19 de mayo de 2023, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre dispuso el archivo definitivo del procedimiento disciplinario seguido contra el doctor CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO, en su condición de Juez Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, en el sentido de: A. CONTINUAR la investigación por los hechos relacionados con el presunto retardo injustificado del proceso a



Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020170291001	Funcionarios - Apelación de	ANDREA RÍOS RAMIREZ	LINA VANESSA MORALES VARGAS		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020170291001 seguido contra la DRA. LINA VANESSA MORALES VARGAS en condición de JUEZA TRECE ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE CALI, por queja formulada por la SRA. ANDREA RÍOS RAMIREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación disciplinaria del 12 de agosto de 2019, inclusive, acorde con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído...

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: *Luisa Sara Hernandez*  
LUISA SARA HERNANDEZ MORALES

REVISÓ: *Carlotto*  
CARLOTTO RIVERA ACILINA

*Emiliano Rivera Bravo*  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **16 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020190146301** seguido contra **IVÁN ARNACHE PEDROZO**, queja formulada por **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: DECRETAR** la nulidad de lo actuado, a partir del acto de notificación de la sentencia proferida el 19 de agosto de 2022, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, por medio de la cual, declaró responsable disciplinariamente al abogado Iván Arnache Pedrozo y se le impuso la sanción de multa equivalente a dos (02) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por la violación al deber contenido en el numeral 10° del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007 y la comisión de la falta disciplinaria prevista en el numeral 1° del artículo 37 ibídem, a título de culpa..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **IVÁN ARNACHE PEDROZO** y a su defensor de oficio el Dr. **ROBERTO JAVIER DE JESÚS OÑORO JIMÉNEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Vainos Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180194600** seguido contra **LUIS JAIME GONZÁLEZ ARDILA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, queja formulada por **OLIVA LISETH REY GALVÁN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **ORDENA EL TRASLADO COMÚN POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY 734 DE 2002, MODIFICADO POR EL PRECEPTO 55 DE LA LEY 1474 DE 2011.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS JAIME GONZÁLEZ ARDILA EN CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO  
SECRETARIO JUDICIAL**

Elaboró: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **01 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180088901** seguido contra la **DRA. SANDRA PATRICIA FIGUEROA CESPEDES** en condición de **FISCAL 309 LOCAL UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL PUENTE ARANDA**, por queja formulada por la **DRA. HELGA GEOVANNA MUÑOZ OLAYA - FISCAL JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALES DE CONCILIACION PREPROCESAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECLARAR MAL DENEGADO** el recurso de apelación impetrado por el apoderado de la doctora **SANDRA PATRICIA FIGUEROA CÉSPEDES**, en su condición de Fiscal 309 Delegada ante los Jueces Municipales de Bogotá, contra el auto proferido el 18 de diciembre de 2020 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, denegatorio de la pruebas solicitadas por la disciplinable, con el fin de que el recurso sea desatado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. SANDRA PATRICIA FIGUEROA CESPEDES** en condición de **FISCAL 309 LOCAL UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL PUENTE ARANDA** y a su defensora de confianza, la **DRA. SANDRA FIGUEROA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró:   
Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez  
Escribiente Nominada

Revisó:   
Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha del **09 DE NOVIEMBRE DE 2023**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020180005701** seguido contra el **DR. PAULO XAVIER ROMERO JULIO EN CALIDAD FISCAL SECCIONAL 17 DE CARTAGENA**, por queja formulada Por **ESTRELLA ZARANTE RODRIGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD** de lo actuado a partir de los actos de comunicación de la decisión adoptada el 15 de febrero de 2023, por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, que dispuso la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el doctor **PAULO XAVIER ROMERO JULIO**, en calidad de Fiscal 17 delegado ante los Jueces Penales del Circuito de Cartagena.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. PAULO XAVIER ROMERO JULIO** en calidad de **FISCAL SECCIONAL 17 DE CARTAGENA** y a la **SRA ESTRELLA ZARANTE RODRIGUEZ** en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Thazwara Faritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaimés Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N. 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **(14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)** dictada dentro del Proceso Disciplinario radicado bajo el N.º **50001110200020170040001** seguido contra **JOSÉ LUIS REYES ACOSTA** en calidad de **JUEZ DE PAZ COMUNA DOS DE VILLAVICENCIO**, por queja formulada Por **LUIS ALEJANDRO ÁVILA RODRÍGUEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"...PRIMERO. - DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del auto del 6 de septiembre de 2021 por las razones consignadas en esta providencia..."**.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSÉ LUIS REYES ACOSTA** en calidad de **JUEZ DE PAZ COMUNA DOS DE VILLAVICENCIO**, a su Defensora de Oficio, la Dra. **ARLINE SÁNCHEZ ESCOBAR** y a **LUIS ALEJANDRO ÁVILA RODRÍGUEZ** en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Elaboró: Carmen Viviana Ordoñez P.  
Auxiliar Judicial 01

Revisó: Norela Jaimes Moreno  
Escribiente Nominada

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020180081001** seguido contra la **DRA. MARIA SANDRA HERRERA MONTENEGRO en condición de AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, por queja formulada DE OFICIO -INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD OFICIOSA** de lo actuado a partir del pliego de cargos del 12 de noviembre del 2020, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, mediante la cual se le formuló cargos a la señora MARIA SANDRA HERRERA MONTENEGRO, en calidad de perito forense, por la presunta transgresión a la falta disciplinaria que describe el artículo 55 numerales 1 y 3 de la ley 734 de 2002, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. MARIA SANDRA HERRERA MONTENEGRO AUXILIAR DE LA JUSTICIA**, y a su defensora, la Dra. **ROSA ELENA MORENO ORJUELA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró:   
Thazwara Faritza Castro Sánchez  
Escribiente Nominada

Revisó:   
Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **186**

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **25 DE OCTUBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001250200020220044001** seguido contra el **Dr. EDGARDO ENRIQUE NIEBLES OSORIO**, por queja formulada por el señor ROBERTO GARCIA GARCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina del Meta durante la audiencia de pruebas y calificación del 29 de junio de 2023, reflejada en el acta de la misma fecha, que negó la práctica del testimonio del señor Henry Díaz y la incorporación de la comunicación suscrita por la señora Claudia Barrera, conforme a las razones expuestas..." .

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Dr. EDGARDO ENRIQUE NIEBLES OSORIO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró:   
Elaboró: Jhazwara Faritza Castro Sánchez  
Escribiente Nominada

Revisó:   
Revisó: Norela Jaimés Moreno  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **09 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001250200020210020401** seguido contra el **DR. CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO-JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**, por queja formulada por el señor **CARLOS MARIO MONTOYA HURTADO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión del 19 de mayo de 2023, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Sucre dispuso el archivo definitivo del procedimiento disciplinario seguido contra el doctor **CARLOS EDUARDO CUÉLLAR MORENO**, en su condición de Juez Segundo Civil del Circuito de Sincelejo, en el sentido de: A. CONTINUAR la investigación por los hechos relacionados con el presunto retardo injustificado del proceso a partir del 24 de julio de 2015 hasta la fecha. B. CONFIRMARLA en todo lo demás...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120, 123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. CARLOS EDUARDO CUELLAR MORENO-JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO** en calidad de disciplinado, y al **SR. CARLOS MARIO MONTOYA** en calidad de quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Jhazwara Faritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaimes Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 186

FECHA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO  
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha de **09 DE NOVIEMBRE DE 2023** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020170291001** seguido contra la **DRA. LINA VANESSA MORALES VARGAS** en condición de **JUEZA TRECE ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, por queja formulada por la **SRA. ANDREA RÍOS RAMIREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **"...PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO** a partir de la notificación del auto de apertura de la investigación disciplinaria del 12 de agosto de 2019, inclusive, acorde con lo expuesto en la parte considerativa de este proveído..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 120,123, 125 Y 129 DE LA LEY 1952 DE 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. LINA VANESSA MORALES VARGAS** en su condición de **JUEZA TRECE ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, a su defensora **DRA. LINA VANESSA MORALES** y a la **SRA. ANDREA RÍOS RAMIREZ** en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario judicial

Elaboró: **Thazwara Faritza Castro Sánchez**  
Escribiente Nominada

Revisó: **Norela Jaimes Moreno**  
Escribiente Nominada

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.